

Número 3.—Vivienda en primera planta. Tiene su entrada a través de puerta común abierta a la calle Valencia de Sant Adrià de Besòs, número 22, escalera de acceso y puerta particular que se abre en rellano de la escalera a la altura de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 930, libro 168 de San Adrià de Besòs, folio 163, finca número 12.750.

Dado en Badalona a 4 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—11.598.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 165/1996, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Galiscania, Sociedad Anónima», con domicilio en Bergondo, Cortiñán, kilómetros 576, carretera nacional VI (La Coruña), con intervención del Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial y Tesorería General de la Seguridad Social, ha recaído resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Galiscania, Sociedad Anónima», contenido en el escrito de fecha de 26 de junio del año en curso y queda formando parte integrante de esta resolución.—Firmado y rubricado, doña Lucía Fernández Valiño.

El convenio aprobado queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los efectos oportunos.

Y para que así conste, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Betanzos, a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—11.568.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 849/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Federico Yotra Columbianos Conde Nio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica en término de Mamblas, número 224 del plano, secano, al sitio de El Esteragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), libro 46 de Ávila, folio 95, finca 5.161. El tipo para la primera subasta es de 3.751.200 pesetas.

Finca rústica en término de Mamblas, número 66 del plano, secano, al sitio de La Mula. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), libro 45 de Ávila, folio 33, finca 5.005. El tipo para la primera subasta es de 1.584.000 pesetas.

Una mitad indivisa de una casa en el casco de Mamblas, en la calle Cebolla, número 4. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a la casa y 100 metros cuadrados a corral y dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), libro 51 de Arévalo, folio 3, finca 4.246. El valor de tasación del conjunto inmueble-corral es de 4.278.300 pesetas (2.778.300 pesetas la vivienda y 1.500.000 pesetas el corral).

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—11.525.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 640/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Apraiz Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha interior, piso tercero, casa número 8, calle Uhagón de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, en el libro 435 de Bilbao, folio 75, finca 17.305 B.

Tipo para la subasta: 9.292.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1998.—La Magistrado-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—11.521.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Eguía y doña Yolanda Torrico Bergel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Número 89. Vivienda derecha del piso, señalada con la letra F, perteneciente al portal 14 de la calle Fernando Jiménez. Le corresponde, como anejo inseparable, el trastero número 42.

Inscripción: Tomo 1.630, libro 896, folio 132, finca número 34.280-A.

Tipo de subasta: 15.133.801 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—11.519.

BLANES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, don Jorge Obach Martínez, en providencia dictada con esta fecha en los autos 2/98-E, seguidos a instancia de entidad «Guitart Hotels, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Ruscalleda, contra «Sociedad Pa Sinji Galeb D.O.O., Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid, expido el presente que firmo en Blanes a 10 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—11.578.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 390-396-E, a instancia del Procurador señor Manero Pereda en represen-

tación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis González García, con documento nacional de identidad número 13.084.650-L, y doña Celia García Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.035.411-T, en reclamación de cantidad de 778.227 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellos los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación, 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Valor de tasación, 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca que se subasta

Urbana número 1. Finca 11.970, tomo 3.772, libro 427, folio 23, Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Valorada en 16.000.000 de pesetas. De 137 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, oficina, cocina y terraza, sita en letra D de la primera planta alta número 273 de la parcelación de la casa número 8 del paseo de la Isla.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.575.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 480/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Asenjo González, contra don Manuel Mauri León y doña Consolación García Ylla; en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 9.600.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: 6 de abril de 1998.

Segunda subasta: 4 de mayo de 1998.

Tercera subasta: 1 de junio de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá